



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-00343-00
Demandante: COOMULFONCE
Demandado: OLINDA MOTTA RODRIGUEZ

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por quien funge como apoderado judicial de la entidad demandante (archivo 14 – C2), se ordena requerir al pagador de ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. para que informe sobre los resultados de la medida cautelar que fue decretada mediante proveído del 15 de julio de 2021, comunicada a través de oficio No. 1556 de la misma calenda, el cual fue recibido por la entidad prenombrada, según consta en el expediente electrónico, el 26 de julio de 2021; esto particularmente en atención a que pese a que manifestó haber tomado nota de la cautela y afirmar que remitiría los dineros que corresponden, conforme a lo expresado por el togado, no existen títulos judiciales constituidos en la presente causa como producto de la materialización del embargo y retención en mención.

Se le recuerda que el incumplimiento de la orden dada le acarrea sanción de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores, conforme a lo previsto por el parágrafo 2 del art 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990898d883c28381de9c539dc62712a5b68677839733badd62c47ad0330f510b**

Documento generado en 18/01/2022 06:43:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>